

# Documento de trabajo N°2: Presupuesto con Perspectiva de Género

Aportes para la toma de decisiones  
Obras Públicas, Género y Niñez



Argentina unida



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina



## Índice

<b>Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>6</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>10</b>
<b>Obra pública y perspectiva de género .....</b>	<b>15</b>
<b>Las brechas de género en el acceso a servicios básicos .....</b>	<b>18</b>
<b>Metodología para la identificación presupuestaria con perspectiva de género.....</b>	<b>23</b>
<b>Presupuesto de Género del Ministerio de Obras Públicas .....</b>	<b>24</b>
<b>1. Infraestructura del Cuidado .....</b>	<b>28</b>
<b>2. Infraestructura pública con impacto en la brecha de género .....</b>	<b>32</b>
<b>3. Plan Argentina Hace.....</b>	<b>35</b>
<b>Hacia nuevos indicadores de brechas de género en la obra pública.....</b>	<b>37</b>
<b>Referencias bibliográficas y fuentes.....</b>	<b>41</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>43</b>
<b>Anexo 1. Tablas .....</b>	<b>44</b>
<b>Anexo 2. Metodología sobre datos presupuestarios.....</b>	<b>49</b>
<b>Autoridades.....</b>	<b>50</b>



# Resumen Ejecutivo



## Resumen Ejecutivo

- El **Ministerio de Obras Públicas se propone incluir transversalmente la perspectiva de género** en la planificación y la provisión de infraestructura, con el **objetivo de avanzar en la reducción de las brechas de género y en la infraestructura del cuidado**. Para ello, desarrollar **un presupuesto con perspectiva de género implica destinar los recursos financieros necesarios** para que esa mirada se concrete en las acciones desplegadas.
- Este documento constituye el **primer informe complementario del Presupuesto 2021 y su perspectiva de género del Ministerio de Obras Públicas**. La metodología de etiquetado se encuentra en construcción y el punto de partida es la identificación de las políticas llevadas adelante para reducir las brechas de género. De esta manera, se consideran las actividades y los proyectos presupuestarios con una vinculación directa e indirecta en función de las personas beneficiarias, así como su impacto en las relaciones de género.
- Desde el **Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas**, creado por Resolución 118/21 del Ministerio de Obras Públicas y coordinado por la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa del organismo, consideramos que el primer paso para fortalecer la agenda de género es identificar y visibilizar la relación de las obras públicas, su impacto en las brechas de género y la inversión destinada con especial énfasis en la infraestructura del cuidado.
- La Encuesta Permanente de Hogares muestra que, para el primer trimestre del 2020, el 82,7% de los principales sostenes del hogar en hogares nucleares monoparentales son mujeres, mientras que un 17,3% son varones. Esto significa que, ante la ausencia de uno de los progenitores, son las mujeres las que asumen la responsabilidad de sostener a los hogares, desde el punto de vista económico y de la crianza.
- Desde el Ministerio de Obras Públicas se advierte que **las deficiencias de infraestructura sanitaria, urbana, de agua potable y saneamiento impactan en la cantidad del tiempo destinado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en los hogares, por ende, afectan directamente a las mujeres y a las niñas**.

- La Encuesta Nacional sobre Trabajo no Remunerado y Uso del Tiempo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) señala que para el año 2013, las mujeres destinan el triple de tiempo que los varones al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.
- **Las obras públicas orientadas al aumento de la oferta de servicios y al incremento de la cobertura existente, mejoran las condiciones de vida del conjunto de la sociedad y tienen un impacto concreto en las brechas de género, ya que disminuyen el tiempo destinado a las tareas domésticas y de cuidado, así como su intensidad.**
- Tras un ciclo de políticas económicas recesivas, la Ley 27.591 de Presupuesto, duplica para 2021 la inversión pública para la Administración Pública Nacional respecto a 2019, pasando del 1,1% al 2,3% del PBI. Además, respecto al 2020, dicha inversión pasa de representar un 5,2% del total del gasto ejecutado a un 10,2% en 2021.
- El Ministerio de Obras Públicas es la jurisdicción que tiene la mayor representatividad en los gastos de capital (28% de la inversión), y el presupuesto estimado del Ministerio establece **un crecimiento de más del 86% respecto del presupuesto ejecutado 2020.**
- En el Ministerio, con la creación del **Programa para la Transversalización de las Políticas de Género y Diversidad, y la Red de Género y Diversidad** del Ministerio de Obras Públicas, también ha comenzado a transversalizar la perspectiva de género en sus políticas de modo coordinado. Este programa fomenta acciones para promover la igualdad de oportunidades y trato, y particularmente, orientadas a la promoción de las mujeres en puestos jerárquicos dentro de toda la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas como en las obras financiadas por el Ministerio.
- Desde las **diversas áreas del organismo, sus empresas y organismos descentralizados como el Ministerio de Obras Públicas, Aysa, ACUMAR, ENOHSA, Vialidad se vienen implementando una serie de políticas** que inciden de manera directa e indirecta en la reducción de estas brechas de desigualdad.

- Tres ejes centrales de inversión son destacados en este informe:

I. El **Fondo de Infraestructura del Cuidado** expresa la decisión de incidir con recursos en las brechas de género y en políticas de cuidados. Consiste en garantizar un **fondo de inversión sostenida**, del Ministerio de Obras Públicas, por el que se destinará al menos un 8.5% del presupuesto del organismo, con el objetivo de destinarlo a la **red de infraestructura de cuidado** con eje en la infancia, la salud y el género. La inversión proyectada para el ejercicio 2021 es de 9.185,3 millones de pesos, lo cual representa el 8,7% del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. Complementariamente al Fondo de Infraestructura del Cuidado, se proyectan obras de fortalecimiento en los espacios de cuidado existentes, con una inversión de 3.772,9 millones de pesos.

II. **Inversiones en infraestructura pública con impacto en la brecha de género:** estas obras contribuyen a la economización del tiempo reduciendo las horas de viaje, lo cual tiene un impacto mayor en las mujeres debido a la multiplicación de actividades de cuidado que por lo general requieren traslados. El proyecto de ley de presupuesto 2021 contempla una inversión de 6.950 millones de pesos.

También aquí ubican las inversiones en infraestructura que permitan el acceso y facilite la gestión de los recursos hídricos de manera segura: inversión de 8.120,8 millones de pesos. La pobreza está directamente vinculada a las relaciones de género y el déficit en el recurso del agua, en donde las mujeres realizan una labor fundamental como proveedoras de estos recursos, indispensables para la satisfacción de necesidades básicas y la calidad de vida de su núcleo familiar.

III. **Plan Argentina Hace:** es una iniciativa que se propone generar nuevos puestos de trabajo en todas las provincias del país, a través de un programa de infraestructura de ejecución rápida con mano de obra local con una inversión estimada de 30.000 millones de pesos. Se prevé, además de generar fuentes de trabajo para mujeres y personas LGBTI+, que se otorgue prioridad al financiamiento de proyectos que, cumpliendo con los criterios de elegibilidad del plan, promuevan mayores condiciones de acceso a derechos y protección contra la violencia de género.

- El **monitoreo y la evaluación** de indicadores vinculados a la brecha de infraestructura resulta una pieza clave para medir el progreso de las líneas de acción que apuntan a la disminución de la desigualdad de género y en las brechas en infraestructura del cuidado. Profundizar en su análisis, así como **los ponderadores de presupuesto** por género son algunos de los retos a abordar.

# Introducción



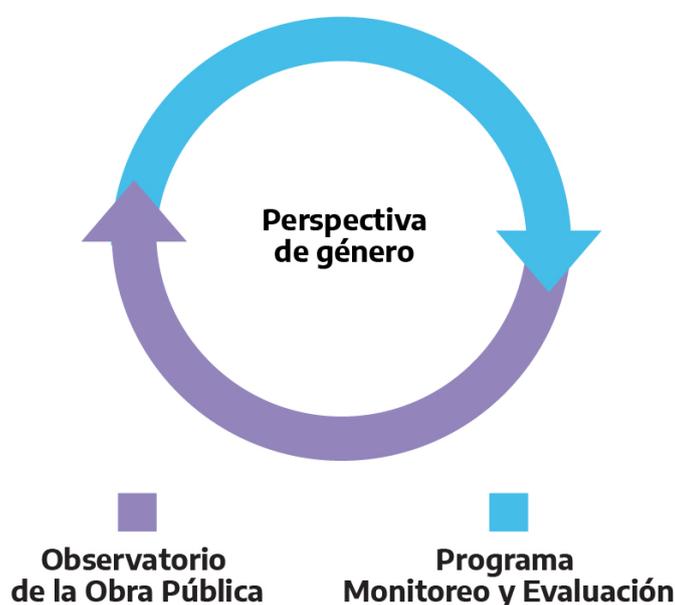
## Introducción

La **visibilización y la integración de la perspectiva de géneros en los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas constituyen una prioridad** entre los compromisos estratégicos asumidos por el Estado Nacional. Se trata de un aspecto crucial en el proceso de reconstrucción del país sobre la base de un desarrollo sostenible e incluyente. Muestras de ello es la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad y el conjunto de políticas que se impulsan desde dicha órbita orientadas a atender y erradicar las situaciones de violencia por razones de género, promover la igualdad entre los géneros y fortalecer integral y transversalmente las políticas de género en todo el Gobierno Nacional.

En ese marco, el **Ministerio de Obras Públicas se propone incluir transversalmente dicha perspectiva en la planificación y la provisión de infraestructura**, con el objetivo de avanzar en la reducción de las brechas de género al interior del organismo como en el impacto de sus políticas. Para ello, **desarrollar un presupuesto con perspectiva de género implica destinar los recursos financieros necesarios para que esa mirada se concrete en las acciones desplegadas.**

La **Dirección Nacional de Transparencia** ha impulsado la agenda de género, así como en políticas de infraestructura del cuidado al interior del Ministerio a través de sus dos componentes. Por un lado, desde el **Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas** (Resolución 118/21 del Ministerio de Obras Públicas) se plantea el objetivo de consolidar y fortalecer la retroalimentación entre el diseño de las acciones programáticas del organismo, su implementación y los resultados e impactos de las mismas, teniendo en consideración las desigualdades de género, infancias y cuidados durante todo el ciclo de la política. Para tal fin, se despliegan acciones articuladas entre las diversas áreas al interior del organismo, sus empresas y sus organismos descentralizados.

Por otro lado, el **Observatorio de la Obra Pública** (Resolución 31/2020 del Ministerio de Obras Públicas) se constituye como un espacio de participación institucional, donde el Ministerio de Obras Públicas, junto con universidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones gremiales, cámaras empresarias y demás actores vinculados a la obra pública, llevan adelante iniciativas concretas destinadas a aumentar la transparencia, la integridad, la eficiencia, la eficacia y la innovación en los sistemas de contratación, ejecución y monitoreo de la obra pública. Asimismo, articula con las diversas áreas del gobierno nacional y los gobiernos subnacionales para el mismo fin. Estas acciones se orientan a generar espacios de intercambio y capacitación que fortalezcan la agenda de acceso e igualdad en las obras públicas con la perspectiva de género como uno de sus pilares, y considerando estas prácticas como instrumentos esenciales de mejora en la toma de decisiones del Estado, así como de rendición de cuentas ante la ciudadanía.



En este sentido, **mejorar las políticas públicas introduciendo la perspectiva de género e infancias, adolescencias y juventudes** en los procesos de diseño, para el monitoreo y evaluación de las intervenciones del organismo se considera central para **amplificar los impactos de las políticas del Ministerio**. Así como también, desarrollar iniciativas de **capacitación, sensibilización y promoción de la igualdad de género** al interior de la estructura ministerial con el propósito de mejorar las condiciones de inclusión y evitar la reproducción de inequidades, así como capacitar en la transversalización de la perspectiva de género a las personas que intervienen en todos los niveles de diseño y ejecución de políticas públicas de infraestructura.

La creación del **Programa para la Transversalización de las Políticas de Género y Diversidad** (Resolución 193/2020 del Ministerio de Obras Públicas) del Ministerio de Obras Públicas es una importante medida para avanzar al respecto.

La visibilización de esta perspectiva y en particular el acento en la necesidad de abordar la infraestructura de cuidados, contribuyen a promover el desarrollo con inclusión social en nuestro país, que por su carácter federal necesita fortalecer el aspecto distributivo de la Obra Pública con su correlato en la activación económica local.

Este documento constituye el **primer informe complementario del Presupuesto 2021 sobre el impacto en políticas de género del Ministerio de Obras Públicas**.

El mismo fue elaborado desde la **Dirección Nacional de Transparencia** de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas. Fue retroalimentado por los aportes de la **Dirección General de Administración, la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Relaciones Institucionales** del Ministerio de Obras Públicas, así como por la **Dirección de Igualdad, Género y Presupuesto del Ministerio de Economía**.

Se estructura en cinco partes y dos anexos. Luego de la presente introducción, el segundo apartado aborda la fundamentación de la relación entre el género y la obra pública. El tercero da cuenta del diagnóstico realizado en función de los datos oficiales disponibles y su vinculación con la infraestructura pública con impacto en la brecha de género. Seguidamente, se expone la metodología utilizada para el etiquetado de las políticas. El quinto describe el presupuesto de

género del Ministerio de Obras Públicas y las principales líneas programáticas del organismo desde esa perspectiva de análisis. En él se analiza principalmente el presupuesto asignado a la infraestructura de cuidados, que incluye un fondo específico que contará con el 8,7% del presupuesto del Ministerio para el ejercicio 2021, así como las inversiones proyectadas para obras públicas que apuntan al mejoramiento de la calidad de vida del conjunto de la población, pero que tienen un impacto directo en la brecha de género, porque alivianan la carga de las tareas de cuidado.

El apartado final contiene los comentarios y pasos a seguir en el camino hacia nuevos indicadores para medir brechas de género en la obra pública, finalizando con las referencias y fuentes utilizadas, y los anexos.

# Obra Pública y Perspectiva de Género



## Obra pública y perspectiva de género

En el presente informe entendemos que **las relaciones de género se derivan de los modos en que las sociedades y culturas asignan funciones y responsabilidades distintas a las mujeres y a los varones**, y por ende determinan un acceso diferencial a los recursos. Los impactos e implicancias en la cotidianeidad son múltiples y se manifiestan, por ejemplo, en la división del trabajo doméstico y extra-doméstico, en las responsabilidades familiares, en el acceso a las oportunidades educativas, laborales, etc.

Es por esto que desde la perspectiva que se adopta aquí, **el Estado tiene un rol fundamental en la gestión de las relaciones de género, y toda intervención estatal no es neutral a las desigualdades derivadas de esas relaciones**. De esta manera, las políticas públicas tienen impacto en toda la estructura social, por lo que es preciso, desde una perspectiva de género, identificar si esas políticas contribuyen a ampliar o reducir las brechas entre los géneros.

**Incluir la perspectiva de género en las políticas públicas implica considerar, en primer lugar, las políticas percibidas como “sensibles al género”**, que son “aquellas que han sido formuladas explícitamente con el fin de asegurar el bienestar, la seguridad, la autonomía, y los derechos de las mujeres” (Rodríguez Gustá, 2008: 110). Pero, en línea con los planteos de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía<sup>1</sup>, los esfuerzos deben destinarse a resaltar también otro conjunto de políticas, cuyos efectos de implementación tengan consecuencias sustanciales sobre las brechas de género.

---

<sup>1</sup> Se pueden consultar los informes de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/economia/igualdadygenero>

En el informe “Políticas públicas y perspectiva de género”<sup>2</sup> de la mencionada Dirección, han quedado demostrados los esfuerzos del Estado Nacional en afianzar el objetivo de reducir las inequidades de género, a partir de las transferencias monetarias llevadas a cabo con motivo de la pandemia del COVID-19.

Por su naturaleza, en los últimos años la obra pública ha sido considerada esencialmente como un instrumento de crecimiento económico y creación de empleo. La actual gestión, en tanto, ha iniciado un camino para que también sea valorada como una herramienta pública que iguale el acceso a los servicios básicos de movilidad, espacios públicos y saneamiento, mejorando la oferta de infraestructura desde una perspectiva federal. De esta manera, la obra pública debe adaptarse y acompañar los cambios en la estructura social y contribuir a reducir las brechas de desigualdad entre los géneros y los territorios.

---

<sup>2</sup>D'Alessandro M., Prieto S., O'Donnell V., Tundis F. (2020) “Políticas Públicas y perspectiva de género”. Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. Ministerio de Economía de la Nación. Disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/analisis\\_de\\_politicas\\_publicas\\_ppg\\_2020\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/analisis_de_politicas_publicas_ppg_2020_.pdf)

# Las brechas de género en el acceso a servicios básicos



## Las brechas de género en el acceso a servicios básicos

La Encuesta Permanente de Hogares muestra que, para el primer trimestre del 2020, en el total de aglomerados urbanos de nuestro país, **casi un 45% de los jefes de hogar eran mujeres**<sup>3</sup>. Cuando analizamos qué tipo de hogar conforman se destaca que mayoritariamente sostienen **hogares nucleares monomarentales: un 82,7% de los/as jefes/as en este tipo de hogares son mujeres**, mientras que un 17,3% son varones<sup>4</sup>. Esto significa que, ante la ausencia de uno de los progenitores, **son las mujeres las que asumen la responsabilidad de sostener a los hogares**, desde el punto de vista económico y de la crianza.

Gran parte de estas jefas de hogar mujeres trabajan y lo hacen en condiciones laborales muy precarias<sup>5</sup>, sumado a que ellas son quienes tienen a su cargo el trabajo no remunerado que se realiza en el hogar vinculado al cuidado de los niños y niñas, y de los adultos mayores que integran las familias. Asimismo, si comparamos los ingresos en la ocupación principal de los jefes y las jefas de hogar, podemos ver que para el primer trimestre del año 2020 **las mujeres estaban percibiendo salarios un 25% por debajo de los salarios de sus pares varones** (EPH, INDEC).

---

<sup>3</sup> Es importante señalar que, aun cuando el sentido del presente trabajo es presentar un análisis con perspectiva de género, los datos disponibles no permiten dar cuenta de la diversidad de géneros existente. Si bien desde el Estado se está avanzando en la producción de información estadística desde una perspectiva de género, aún persiste la práctica de registrar el sexo de cada individuo de forma binaria (mujer o varón). Esto deriva en limitaciones en la producción de evidencia que se genere para informar la toma de decisiones de política pública.

<sup>4</sup> Por su parte, en los hogares nucleares biparentales (con o sin hijos) predominan los varones en este rol. Un 63,8% de los jefes de hogar en este tipo son varones mientras que un 25,1% son mujeres. Es interesante también destacar que cuando el tipo de hogar es extendido o compuesto o incluso no familiar, las jefas de hogar también son mayoritariamente mujeres (51,6%).

<sup>5</sup> La tasa de informalidad de los jefes de hogar varones ascendía en el primer trimestre 2020 a un 12,3% mientras que, si esas jefas de hogar ocupadas en empleos informales eran mujeres, este porcentaje ascendía a un 22,9%.

Desde el **Ministerio de Obras Públicas se advierte que las deficiencias de infraestructura sanitaria, urbana, de agua potable y saneamiento impactan en la cantidad del tiempo destinado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en los hogares.** Durante la pandemia, los hogares con dificultades de acceso a este tipo de servicios aumentaron su vulnerabilidad.

Cuando se observan los indicadores asociados a la cobertura sanitaria y de hábitat seguro en los aglomerados urbanos de nuestro país para el primer semestre del 2020, se percibe que las diferencias se presentan mayoritariamente cuando el hogar cuenta con niños, niñas y/o adolescentes. En el acceso a la conexión a red cloacal, por ejemplo, la diferencia de acceso es de 7 puntos porcentuales en detrimento de los hogares en los que viven niños y niñas. Por su parte, estos déficits se expresan también cuando se observa la cercanía a basurales, o la ubicación de las viviendas en zonas inundables, considerados indicadores vinculados al hábitat seguro.

**Tabla 1.** Deficiencias en la cobertura sanitaria y hábitat seguro, según características del hogar. Total de aglomerados urbanos de la Argentina, primer semestre 2020.

	<b>Viviendas particulares</b>	<b>Total</b>	<b>Hogares con jefatura femenina</b>	<b>Hogares con niños/as hasta 17 años</b>
<b>Deficiencias</b>	<b>con déficit en la conexión de agua corriente de red</b>	<b>10,5%</b>	<b>10,9%</b>	<b>13,9%</b>
	<b>con déficit en la conexión a red cloacal</b>	<b>29,3%</b>	<b>28,7%</b>	<b>37,1%</b>
	<b>cercanas a basural/es (3 cuadras o menos)</b>	<b>5,8%</b>	<b>6,8%</b>	<b>14,8%</b>
	<b>en zonas inundables (en los últimos 12 meses)</b>	<b>11,7%</b>	<b>11,5%</b>	<b>8,9%</b>

**Fuente:** elaboración propia del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas en base a la Encuesta Permanente de Hogares – INDEC, 1er semestre 2020.

En términos de género, **no contar con acceso al agua de red más allá del punto de vista sanitario, representa una carga más para las mujeres y las niñas: son ellas las que gestionan su disponibilidad y recolección como recurso para los hogares.**

Resulta importante destacar que las redes de cuidado están conformadas por las personas que dan cuidado y las que lo reciben (es decir, todas las personas en nuestros roles de cuidadoras y cuidadas) así como también, por las instituciones, los marcos normativos y regulatorios, el intercambio mercantil y la participación comunitaria. Cuando se trata de la persona cuidadora, la carga del trabajo no remunerado recae sobre todo en las mujeres del hogar.

**Tabla 2.** Tasa de participación y tiempo promedio diario dedicado al trabajo doméstico no remunerado de la población de 18 años y más por sexo.

	Tasa de participación		Tiempo promedio (hs.)	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
<b>Total</b>	<b>57,9</b>	<b>88,9</b>	<b>3,4</b>	<b>6,4</b>
<b>Con presencia de 2 o más niños/as menores de 6 años</b>	<b>59,1</b>	<b>95,2</b>	<b>4,5</b>	<b>9,8</b>
<b>Con presencia de 2 o más adultos/as mayores de 64 años</b>	<b>50,9</b>	<b>81,3</b>	<b>3,1</b>	<b>4,8</b>

**Fuente:** elaboración propia del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas sobre la base de Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo, implementada como módulo de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU) durante el tercer trimestre de 2013.

De este modo, **las obras públicas orientadas al aumento de la oferta de servicios y al incremento de la cobertura existente, mejoran las condiciones de vida del conjunto de la sociedad y tienen un impacto concreto en las brechas de género** ya que disminuyen el tiempo destinado a las tareas domésticas y de cuidado, así como su intensidad. Es por esto, que **el Ministerio de Obras Públicas, participa en la Mesa Interministerial de Cuidados**, junto con otros organismos que tienen incumbencia y competencias en el tema asumiendo el compromiso en el diseño de una estrategia integral para dar respuesta a las nuevas demandas en relación a la problemática<sup>6</sup>.

A su vez, es necesario analizar estas inequidades en relación a la autonomía física<sup>7</sup> de las mujeres y las personas LGBTI+. Esta se define como el derecho a vivir una vida libre de violencias por motivo de género y está vinculada a la autonomía económica y de toma de decisiones. Dos dimensiones claves para abordar la violencia por motivo de género.

En este sentido, **el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades** ha avanzado en una batería de políticas públicas muy amplias buscando contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres<sup>8</sup>. Estas iniciativas requieren de una infraestructura que cubra necesidades de cuidado, que permita el acompañamiento y la contención, disminuyendo así las brechas de género.

---

<sup>6</sup> Se puede consultar los objetivos y las principales líneas de acción en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado3.pdf>

<sup>7</sup> Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL la autonomía física se expresa en dos dimensiones que dan cuenta de problemáticas sociales relevantes en la región: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género. El observatorio registra indicadores de interés sobre estas dimensiones, como la evolución de los femicidios, la mortalidad materna, la maternidad adolescente, entre otros.

Véase: <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-fisica>

<sup>8</sup> Se pueden consultar las políticas del MMDG en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/210128-mgd-informegestion2020-maquetaweb\\_simples.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/210128-mgd-informegestion2020-maquetaweb_simples.pdf)

## Metodología para la identificación presupuestaria con perspectiva de género

La metodología para identificar y categorizar las acciones destinadas a la atención de los temas de género se encuentra en construcción desde 2018.

En este sentido, la identificación de actividades y programas presupuestarios de este documento forma parte de un proceso que se consolidará en los sucesivos informes de seguimiento y con la transversalización de la perspectiva de género al interior del Ministerio.

Para este informe, el punto de partida del proceso de selección y etiquetado es la identificación de las políticas que el Ministerio lleva adelante para reducir las brechas de género. De esta manera, se consideran las actividades y los proyectos presupuestarios con una vinculación directa e indirecta en función de las personas beneficiarias, así como su impacto en las relaciones de género.

Respecto a los valores expresados, los mismos responden a lo publicado en la **Ley 27.591 de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021**, destacando que pueden ser modificados según la normativa en el transcurso del año 2021.

En el apartado siguiente se presenta la selección y clasificación de las políticas que forman parte del presupuesto con perspectiva de género del Ministerio de Obras Públicas.

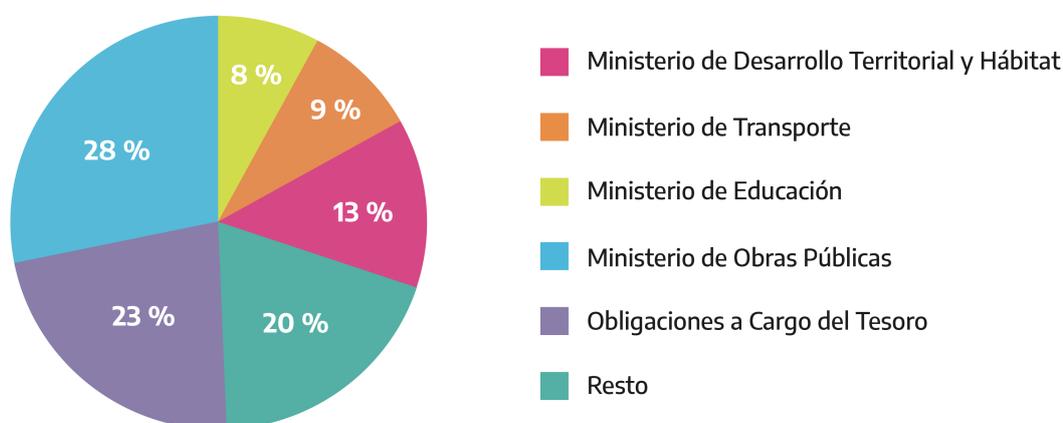
# Presupuesto con Perspectiva de Género del Ministerio de Obras Públicas

## Presupuesto con Perspectiva de Género del Ministerio de Obras Públicas

Desde el inicio de este nuevo ciclo de gestión, el compromiso presupuestario estuvo centrado en reasignar partidas a la inversión pública tras un ciclo de políticas económicas recesivas que profundizó los déficits estructurales de la economía en nuestro país a partir de una fuerte desinversión<sup>9</sup> en áreas críticas como la infraestructura pública, la educación, la ciencia, la tecnología y la salud.

Para atender a esta situación, la Ley 27.591 de Presupuesto duplica para 2021 la inversión pública<sup>10</sup> para la Administración Pública respecto a 2019, pasando del 1,1% al 2,3% del PBI. Además, respecto al 2020, dicha inversión pasa de representar un 5,2% del total del gasto ejecutado a un 10,2% en 2021.

**Participación en total Gastos de Capital 2021**  
Administración Pública Nacional



**Fuente:** Elaboración propia en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2021

<sup>9</sup> En el período 2015 – 2019 la inversión pública nacional experimentó una caída de 61% en términos reales, equivalente a una contracción de 1,6% en términos del PBI.

<sup>10</sup> Por inversión, se entiende al total de Gastos de Capital que incluye la inversión real directa, transferencias de capital e inversión financiera.

Acompañando este incremento, el Ministerio de Obras Públicas es la jurisdicción que tiene la mayor representatividad en los gastos de capital, con el 28% de la inversión para el ejercicio 2021.

Asimismo, **el presupuesto estimado del Ministerio establece un crecimiento de más del 86% respecto del presupuesto ejecutado 2020.**

En lo que refiere a brechas de género, como se ha destacado a lo largo del informe, son las mujeres las que más se ven afectadas por políticas que carecen de perspectiva de género, capaces de atender el impacto diferencial que tienen las políticas públicas, profundizando las desigualdades históricas: dedican mayor tiempo al cuidado de personas dependientes y a las tareas domésticas, tienen una menor y peor inserción en el mercado de trabajo, habitan en viviendas sin conexiones a los servicios básicos y se encuentran más expuestas a situaciones de violencia.

Frente a esta situación, el Ministerio de Obras Públicas instrumenta, con perspectiva de género, una serie de **políticas que inciden de manera directa e indirecta en la reducción de estas brechas de desigualdad.**

**Tabla 3.** Políticas del Ministerio de Obras Públicas para la reducción de brechas de género 2021.

Brechas de género	Acciones para la reducción de brechas	Políticas implementadas	Incidencia en la reducción de la brecha
Disponibilidad de tiempo, igualdad de oportunidades, seguridad y autonomía física	Fortalecer y ampliar los espacios de cuidado	<b>Infraestructura de cuidados:</b> Red Sanitaria Federal Centros de Desarrollo Infantil Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad	Directa
	Fortalecer los espacios de cuidado existentes	Construcción y mejoramiento de hospitales, espacios recreativos o deportivos y centros para la prevención de adicciones	Indirecta
	Mejorar y generar infraestructura para la reducción de tiempos de traslado y gestión de recursos en tareas domésticas y de cuidado	Infraestructura de Transporte	Indirecta
Infraestructura Hídrica			
Ingresos y trabajo	Generar trabajo, priorizando proyectos de promoción de derechos y protección contra la violencia de género	Argentina Hace	Indirecta

**Fuente:** elaboración propia en base al Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

El fortalecimiento de la infraestructura social y productiva, con perspectiva federal, es un componente central para la activación económica y desarrollo del país y, por lo tanto, debe incorporar en su agenda la dimensión del género para hacer efectivos los derechos esenciales que han sido postergados.

## 1. Infraestructura del Cuidado

Las mujeres y personas LGTBI+ pagan, en términos del tiempo que dedican al cuidado y el bienestar de sus hogares, un precio muy alto por la falta de obras y servicios. Esta pobreza por carencia de tiempo limita la capacidad de desarrollarse o el acceso a fuentes de ingresos complementarias, un motivo que incrementa las brechas salariales entre géneros y las reproduce. Por su parte, las mayores tasas de precariedad y desocupación se registran en la población joven, especialmente entre las mujeres como trabajadoras secundarias del hogar.

Con el objetivo de acortar estas brechas, el Ministerio de Obras Públicas incluyó en el presupuesto 2021 un **Fondo de Infraestructura de Cuidados que reconoce el cuidado como una necesidad, un trabajo y un derecho.**

Este Fondo se propone **invertir 9.185,3 millones de pesos en una red de infraestructura de cuidados con eje en la infancia, la salud y el género.** Esto representa el **8,7% del presupuesto del organismo proyectado para el ejercicio 2021.**

En este sentido, el Ministerio se propone fortalecer los servicios existentes en las áreas de cuidado, a través de los siguientes componentes iniciales:

**Ilustración N° 1.** Componentes del Fondo de Infraestructura de Cuidados

Red Sanitaria Federal	\$5.782,9 millones	Centros de salud y apoyo a la infraestructura sanitaria
Abordaje Integral para las Mujeres y personas LGTBI+	\$833,5 millones	Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad
Cuidado, promoción y protección de derechos	\$2.241 millones	Centros de Desarrollo Infantil

**Fuente:** elaboración propia del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa en base a la Ley 27.591 de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021 aprobada por el Honorable Congreso de la Nación el pasado 14 de diciembre de 2020.

La pandemia del COVID-19 puso en evidencia el carácter esencial de los cuidados en lo cotidiano y la importancia de que haya políticas públicas en la materia. Es claro que si la organización de los cuidados constituye un vector de reproducción de desigualdad para las mujeres en particular, pero también para las personas LGTBI+, la pandemia profundizó esta situación, en especial para los sectores populares<sup>11</sup>. Aumentar y mejorar la oferta de infraestructura sanitaria a través de la construcción de hospitales modulares de emergencia e intervenciones en hospitales, centros de salud, centros de aislamiento sanitarios, centros de atención primaria<sup>12</sup>, entre otros, contribuye a una reorganización social de las tareas de cuidado, reconociendo al cuidado tanto como un derecho como una función social. Las tareas de cuidado deben ser valoradas, visibilizadas por todos

<sup>11</sup> Consultar: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado3.pdf>

<sup>12</sup> Consultar: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/red-de-emergencia>

y todas y asumidas como una cuestión pública y no sujeta a la resolución privada<sup>13</sup>.

Los **Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad** materializan una nueva perspectiva en materia de planificación de políticas de abordaje de la violencia por motivos de género, que lleva adelante el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. Un abordaje integral que supone generar modelos flexibles de gestión que permitan intervenciones articuladas entre los distintos niveles del Estado con organizaciones sociales y comunitarias, incorporando diferentes tipos de servicios y apoyos, reconociendo las particularidades y dinámicas que adquieren las violencias por motivos de género en los distintos territorios.

Los Centros Territoriales serán espacios destinados a la formación, realización de actividades de prevención, promoción de la igualdad y en algunos casos contarán con espacios destinados al alojamiento de personas en contextos de violencia y de sus hijas e hijos.

Los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad son uno de los 15 ejes principales del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020 – 2022). En dicho Plan el Ministerio de Obras Públicas asumió el compromiso de construir y refuncionalizar 15 Centros.

El componente Cuidado, promoción y protección de derechos materializa una nueva mirada acerca del cuidado como problema público, en tanto **el Estado asume la responsabilidad de garantizar y mejorar el bienestar de aquellas personas que demandan algún tipo de cuidado**, especialmente de las nuevas generaciones -con énfasis en la primera infancia-, de importancia estratégica para el desarrollo a largo plazo del país.

---

<sup>13</sup> Consultar:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/serie\\_de\\_documentos\\_de\\_trabajo\\_n\\_1\\_infraestructura\\_de\\_cuidados\\_25-01-2021.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/serie_de_documentos_de_trabajo_n_1_infraestructura_de_cuidados_25-01-2021.pdf)

Por ese motivo, la construcción de Centros de Desarrollo Infantil, que trascienden la noción tradicional del cuidado, es una iniciativa articulada entre el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Desarrollo Social, y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

En este marco para materializar nuestro compromiso hemos creado el **Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil** mediante la resolución 59/2021 del Ministerio de Obras Públicas.

A través de este Programa se busca mejorar la oferta de servicios de cuidado, educación y acompañamiento familiar en pos alivianar la carga en materia de cuidados, que recae principalmente en mujeres. Esta ampliación de los servicios públicos de cuidado a partir de la ejecución del Fondo busca contribuir principalmente a tres objetivos:

- Los CDI trabajan para brindar atención desde un abordaje integral que permita garantizar las condiciones adecuadas para el crecimiento y el desarrollo de los niños y las niñas.
- La reducción de brechas de dinero y tiempo a la hora de resolver las tareas de cuidado permitiendo a los padres/tutores o madres/tutoras mayor tiempo disponible para volcarlo a otras actividades como trabajar o estudiar.
- El desarrollo de la infraestructura y la generación de trabajo a escala local.

Si bien la ampliación de la cobertura de los Centros no resuelve las brechas de género, cuyo abordaje debe incluir definiciones y políticas públicas más amplias relacionadas a hábitos culturales, licencias, mercado de trabajo, entre otros, sí avanza en asumir la responsabilidad del Estado en el ámbito de los cuidados.

Se crearán 300 Centros de Desarrollo Infantil<sup>14</sup> entre 2021 y 2022. El presupuesto para el ejercicio 2021 proyecta en una primera etapa la construcción de 112 centros de desarrollo infantil, con una inversión de 2.241 millones de pesos. A ello se suma el apoyo a la infraestructura educativa y cultural (ver anexo, tabla 4).

---

<sup>14</sup> Consultar: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/programa-de-infraestructura-para-centros-de-desarrollo-infantil>

Complementariamente al Fondo de Infraestructura de Cuidados, el presupuesto para el ejercicio 2021 proyecta obras de fortalecimiento en los espacios de cuidado existentes, con una inversión de 3.772,9 millones de pesos. Entre ellas, encontramos la construcción y el mejoramiento de hospitales, espacios recreativos o deportivos y centros para la prevención de consumo problemático de sustancias (ver anexo, tabla 5).

En conjunto, este tipo de infraestructura contribuye a la democratización en el acceso al cuidado mediante una redistribución social que surge de la inversión estatal.

## 2. Infraestructura pública con impacto en la brecha de género

Además de las políticas encaradas en materia de infraestructura de cuidados, existen otras acciones que contribuyen a la reducción de las brechas de infraestructura relacionadas con la economización del tiempo, la promoción de la igualdad y el cumplimiento efectivo de los derechos. Si bien estas intervenciones no están diseñadas para incidir de forma directa en las brechas de género, es conveniente comenzar a visibilizar que las mismas tienen impactos al respecto.

El desarrollo de **infraestructura de transporte contribuye a la economización del tiempo reduciendo las horas de viaje**, lo cual tiene un impacto positivo para el conjunto de la población. Según los datos de la Encuesta Nacional sobre la Estructura Social (ENES) 2016/2017 del Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea (PISAC), **el tiempo promedio para llegar al trabajo en transporte público es superior a los 45 minutos.**

Sin embargo, **su impacto relativo en las mujeres es mayor debido a la multiplicación de actividades de cuidado** que por lo general requieren traslados, por ese motivo es que la reducción del tiempo de traslado tiene un impacto diferencial para las mujeres.

El presupuesto 2021 contempla la realización de **obras para el mejoramiento de la infraestructura de transporte por un monto de 6.950 millones de pesos** (ver anexo, tabla 5).

## Ilustración N° 2. Infraestructura de Transporte



**Fuente:** elaboración propia del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa en base a la Ley 27.591 de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021 aprobada por el Honorable Congreso de la Nación el pasado 14 de diciembre de 2020.

Asimismo, las **inversiones en infraestructura que permitan el acceso y faciliten la gestión de los recursos hídricos de manera segura**, también tienen un fuerte impacto en la garantía de derechos.

Estos recursos **son condiciones habilitantes para una alimentación e higiene adecuada, vinculándose entonces con el derecho a la salud**. En este sentido, es importante señalar la relación directa que tienen con la disminución de la morbilidad infantil, y que el mayor incremento de este indicador se produce en las zonas rurales, de modo que impacta justamente en aquellos niños, niñas y adolescentes que tienden a estar más expuestos a enfermedades por estos déficits.

Al igual que con las tareas de cuidado, **son mayoritariamente las mujeres quienes asumen las responsabilidades asociadas a cubrir necesidades elementales como el acceso al agua potable, por su relación con la salud, la vivienda, el bienestar y la calidad de vida de sus familias**. Que en la división sexual del trabajo esta responsabilidad recaiga en ellas, aumenta su carga de trabajo no remunerado y afecta a otra serie de derechos que resultan vulnerados.

**La pobreza está directamente vinculada a las relaciones de género y el déficit en el recurso del agua**, en donde las mujeres realizan una labor fundamental como proveedoras de estos recursos, indispensables para la satisfacción de necesidades básicas y la calidad de vida de su entorno y particularmente de su núcleo familiar, encargándose de las tareas de cuidado dentro y fuera del hogar. **ONU Mujeres registró para el año 2015 que en el 80% de los hogares que carecen de agua corriente, la responsabilidad de acarrearla recae sobre las mujeres y niñas**<sup>15</sup>.

En este sentido, el **Ministerio de Obras Públicas prevé invertir 8.120,8 millones de pesos, llevando adelante obras de infraestructura hídrica** especialmente en las **áreas más postergadas del país**, con el objetivo de ampliar y mejorar el acceso a ese recurso esencial.

**Ilustración N° 3.** Infraestructura hídrica y acceso al agua y cloacas



**Fuente:** elaboración propia del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa en base a la Ley 27.591 de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021 aprobada por el Honorable Congreso de la Nación el pasado 14 de diciembre de 2020.

Tal como fue mencionado anteriormente, visibilizar el impacto de la inversión en infraestructura pública en la reducción de brechas de ingresos, tiempos y derechos es un primer paso para acelerar la igualdad. El desafío, es avanzar en estimaciones que permitan dimensionar ese efecto mediante ponderaciones de los montos invertidos.

<sup>15</sup> Consultar: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-6-clean-water-sanitation>

### 3. Plan Argentina Hace

El Plan Argentina Hace es una iniciativa que se propone generar nuevos puestos de trabajo en todas las provincias del país, a través de un programa de infraestructura de ejecución rápida con mano de obra local y una inversión estimada de 30.000 millones de pesos.

El Plan promueve e impulsa la paridad de género, el desarrollo con inclusión social, la integración de jóvenes desocupadas y desocupados, la participación comunitaria y el mejoramiento de infraestructura de barrios y ciudades, con el objetivo de llegar a los 2.300 municipios de Argentina.

Se ejecuta a través del Ministerio de Obras Públicas y del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), financiando obras que realizan los gobiernos locales en tres áreas:

- Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento.
- Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.
- Desarrollo de Infraestructura Urbana.

Esta política es una de las acciones que se llevarán a cabo desde el Ministerio en el marco del Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivo de género (2020-2022) ya que se prevé, además de generar fuentes de trabajo para mujeres y personas LGBTI+, que se otorgue prioridad al financiamiento de proyectos que, cumpliendo con los criterios de elegibilidad del plan, promuevan mayores condiciones de acceso a derechos y reviertan las brechas de género. También, serán priorizados aquellos proyectos que prevén la inclusión de mujeres y personas LGTBI+ en la ejecución de las obras.

El Presupuesto 2021, prevé una asignación de **20.225,6 millones de pesos para el Ministerio de Obras Públicas y 1.224,6 millones de pesos para el ENOHSA en concepto del Plan Argentina Hace**, es decir, un incremento mayor al 200% en relación con el presupuesto ejecutado 2020 (7.000,2 millones de pesos).

#### Ilustración N° 4. Argentina Hace

<b>ARGENTINA HACE</b>	<b>Generación de nuevos puestos de trabajo</b>	<b>\$30.000 millones</b>	<b>Brechas de género</b>
			<b>Priorización de proyectos de promoción y protección de derechos contra las violencias de género</b>

**Fuente:** elaboración propia del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa en base a la Ley 27.591 de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021 aprobada por el Honorable Congreso de la Nación el pasado 14 de diciembre de 2020.

En este mismo sentido, Agua y Saneamiento Argentina (AySA) desarrolla los planes Agua + Trabajo (A+T) y Cloaca + Trabajo (C+T), de similares características al Plan Argentina Hace. Los mismos buscan mejorar la calidad del servicio prestado en los sectores más vulnerados, con su impacto directo en las relaciones de género. Además, logran crear puestos de trabajo a través de la conformación de cooperativas, muchas veces integradas por mujeres.

# Hacia nuevos indicadores de brechas de género en la obra pública



## Hacia nuevos indicadores de brechas de género en la obra pública

La efectiva igualdad de géneros constituye un objetivo estratégico en la medida en que es una condición necesaria para el desarrollo de un país sustentable, inclusivo y federal en términos económicos, sociales y políticos. Para ello, el Estado asume un rol activo en la generación de condiciones materiales y formativas para la reducción de las brechas existentes y el acceso a las oportunidades de desarrollo integral de las mujeres y las diversidades sexuales.

En dicho marco, el presente documento **visibiliza aquellas políticas orientadas a promover la igualdad de géneros incluidas en la planificación presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas para el ejercicio 2021**, que refleja una agenda con dos puntos centrales. Por un lado, el despliegue de la infraestructura de cuidados, basada en la creación y el fortalecimiento de espacios a tal fin y con escala local. Por otro lado, la ejecución y finalización de obras de infraestructura para garantizar el acceso a servicios básicos de agua y saneamiento, infraestructura urbana, sanitaria y de transportes.

En suma, el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas para 2021 expresa de modo concreto, que se ha iniciado un proceso para transversalizar la agenda de género y diversidad priorizada por el conjunto del Estado nacional.

Finalmente, es importante destacar que entendiendo la impronta y la relevancia histórica que adquiere el presupuesto al priorizar la perspectiva de género, resulta una pieza importante de la programación del organismo el monitoreo y la evaluación de indicadores vinculados a la brecha de infraestructura con el objetivo de medir el progreso de las líneas de acción que apuntan a la disminución de la desigualdad de género. Por ello, se viene trabajando en identificar, conceptualizar y operacionalizar indicadores que permitan monitorear y evaluar los desarrollos en ese sentido.

Algunas líneas de acción en pos de construir estos indicadores son:

- **Avanzar en la medición de la cantidad de puestos de trabajo según género de las obras públicas**, destacando los principales obstáculos para la inclusión, el desarrollo y la permanencia en el mercado laboral.
- **Identificar carencias y dificultades en el acceso al agua y cloacas en los hogares monomarentales con jefa de hogar mujer**, especialmente distinguiendo **áreas urbanas y rurales**.
- **Medir las incidencias en la reducción de la pobreza de tiempos** (obras para mejorar el acceso al agua y el saneamiento, también obras viales, y de infraestructura para la organización de las tareas de cuidado).
- **Avanzar en la medición de las desigualdades de acceso a una infraestructura social esencial** que garantice derechos.
- **Detectar y medir zonas con emergencia hídrica que agravan situaciones de acumulación de desventajas** (por ejemplo, desigualdades de género junto con problemáticas de hábitat).

A la par, es necesario **considerar distintos criterios para localizar la inversión en obra pública**, orientándola conforme a índices multidimensionales que contemplen la interrelación entre los aspectos de las brechas territoriales que profundizan las desigualdades de género. Esto es algo que ya hoy desde el Ministerio de Obras Públicas se viene realizando, apoyando técnicamente desde el área de Transparencia la toma de decisiones basada en evidencia. Por ejemplo, para definir la localización de los Centros de Desarrollo Infantil, se ha diseñado un **Índice de Inequidades en la primera Infancia** con criterios que orienten la inversión a las regiones con mayores inequidades en la niñez, de género y territoriales.

Los retos por delante son múltiples e implican un cambio de lógica en la actuación en la obra pública. Resultará **prioritario dimensionar el efecto de la inversión y las obras en el bienestar social**, evaluando en qué medida produjeron mejoras y reducciones en las **brechas de géneros, en el bienestar de las infancias, adolescencias y juventudes**. En este camino se encuentra el **Ministerio de Obras Públicas, iniciando un proceso de transformación cultural y organizacional en la obra pública para contribuir a una estructura social más justa**.

# Referencias bibliográficas y fuentes



## Referencias bibliográficas y fuentes

Encuesta Nacional sobre la Estructura Social (ENES) (2016/2017). Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea (PISAC), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. [base de datos]. Disponible en: <http://pisac.mincyt.gob.ar/datos.php>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2014). 10/07/14. Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo. Tercer trimestre 2013. Recuperado de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-31-117>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2019). Encuesta Permanente de Hogares. Primer Trimestre de 2020. [base de datos]. Recuperado de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos>

Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (2020). Gestión 2020. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/210128-mgd-informegestion2020-maquetaweb\\_simples.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/210128-mgd-informegestion2020-maquetaweb_simples.pdf)

Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado (2020). Hablemos de cuidados, julio 2020. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado3.pdf>

Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género, Ministerio de Economía (2020). Políticas públicas y perspectiva de género. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/analisis\\_de\\_politicas\\_publicas\\_ppg\\_2020\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/analisis_de_politicas_publicas_ppg_2020_.pdf)

Dirección Nacional de Transparencia, Ministerio de Obras Públicas (2020). Documento de Trabajo N° 1: Infraestructura del Cuidado. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/serie\\_de\\_documentos\\_de\\_trabajo\\_n\\_1\\_infraestructura\\_de\\_cuidados\\_25-01-2021.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/serie_de_documentos_de_trabajo_n_1_infraestructura_de_cuidados_25-01-2021.pdf)

Ley 27.591 de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021 aprobada por el Honorable Congreso de la Nación el pasado 14 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2021>

Rodríguez Gustá, A. L. (2008). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención.

# Anexos



## Anexos

### Anexo 1. Tablas

**Tabla 4.** Fondo de Infraestructura de Cuidados en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, 2021. En millones de pesos

OBRAS INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS	Presupuesto 2021
<b>Infraestructura Sanitaria*</b>	<b>5.782,9</b>
Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Sanitaria (72.0.0.19.0)	1.372,4
Infraestructura Social del Cuidado - Construcción de Centros de Salud - Etapa I – (72.13.58.0.51)	4.410,5
<b>Infraestructura para el abordaje integral de cuidados para las mujeres</b>	<b>833,5</b>
Espacios de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad - Etapa I (PPG) (72.12.65.0.51)	833,5
<b>Infraestructura para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes</b>	<b>2.568,9</b>
Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Educativa y Cultural (72.0.0.20.0)	427,8
Cuidados Integrales para la Primera Infancia - Etapa I (NNA) (72.12.64.0.51)	2.141,1
<b>Total</b>	<b>9.185,3</b>

**Fuente:** elaboración propia del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa en base a la Ley 27.591 de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021 aprobada por el Honorable Congreso de la Nación el pasado 14 de diciembre de 2020.

\* Dicho componente incluye la actividad 72.13.0.15.0 - Asistencia Financiera para la Construcción de Hospitales Modulares de Emergencia, que al momento de la aprobación de la Ley 27.591 de Presupuesto Nacional no contaba con créditos asignados.

**Tabla 5.** Obras para el mejoramiento de los espacios de cuidado en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, 2021. En millones de pesos

<b>PROGRAMA 72</b>	<b>Presupuesto 2021</b>
<b>Fortalecimiento de la Red Sanitaria</b>	<b>2.381,4</b>
Ampliación Complejo Médico Churrucá-Visca P.F.A. - C.A.B.A (72.13.57.0.51)	7,4
Adquisición de Equipamiento Médico completo para Hospital Bicentenario René Favalaro en Rafael Castillo Provincia de Buenos Aires (72.13.59.0.51)	1.187,0
Adquisición de Equipamiento Médico completo - Hospital Bicentenario Néstor Kirchner - Florencio Varela Provincia de Buenos Aires (72.13.60.0.51)	1.187,0
<b>Fortalecimiento de Espacios Deportivos y Recreativos</b>	<b>1.391,5</b>
Puesta en Valor de Infraestructura, Instalaciones y Techo Miniestadio Néstor Kirchner - Municipalidad de Quilmes (72.0.82.0.51)	220,0
Construcción Polideportivo Hurlingham (72.0.85.0.51)	15,0
Polideportivo Del Ce.Re.Na. En Ezeiza Etapa 2 (72.0.89.0.51)	2,0
Desarrollo de Espacios Destinados al Deporte y la Recreación (72.0.92.0.51)	1,0
Restauración y Puesta en Valor del Centro Recreativo Boado Garrigós (72.12.63.0.51)	80,0
Ejecución de Obras de Infraestructura Social del Cuidado y Equipamiento Urbano Recreativo (72.0.83.0.51)	1.022,0
Asistencia Financiera para Infraestructura Social (72.0.0.5.0)	51,5
<b>Total</b>	<b>3.772,9</b>

**Fuente:** elaboración propia del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa en base a la Ley 27.591 de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021 aprobada por el Honorable Congreso de la Nación el pasado 14 de diciembre de 2020.

**Tabla 4.** Obras de infraestructura hídrica en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, 2021. En millones de pesos

<b>PROGRAMA 73</b>	<b>Presupuesto 2021</b>
Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BIRF N° 7992) (73.0.0.52.0)	310,2
Desarrollo de Obras de Infraestructura Hídrica - (BIRF N° 8032) (73.0.0.53.0)	475,5
Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento - Plan Belgrano (BID N°4312/ OC-AR) (73.0.0.54.0)	2.040,7
Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BID N° 2776 OC/AR) (73.0.0.55.0)	4.923,9
Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica (CAF N° 8028) (73.0.0.56.0)	199,1
Ejecución de Obras de Infraestructura de Saneamiento Norte Grande Etapa II (CAF N° 8640) (73.0.0.60.0)	2,2
Programa para el Desarrollo de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento - Plan Belgrano. Bilateral- Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) (73.0.0.64.0)	169,1
<b>Total</b>	<b>8.120,8</b>

**Fuente:** elaboración propia del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa en base a la Ley 27.591 de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021 aprobada por el Honorable Congreso de la Nación el pasado 14 de diciembre de 2020.

**Tabla 6.** Obras de infraestructura del transporte en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, 2021. En millones de pesos

<b>PROGRAMA 68</b>	<b>Presupuesto 2021</b>
Ejecución de Obras Paso Bajo Nivel (68.1.0.28.51)	2.557,3
Ejecución de Obras para la Pavimentación de Conectividad Urbana y Rural (68.1.0.38.51)	2.035,0
Ejecución de Obras de Pavimentación Interjurisdiccionales (68.1.0.39.51)	2.357,7
<b>Total</b>	<b>6.950,0</b>

**Fuente:** elaboración propia del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa en base a la Ley 27.591 de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021 aprobada por el Honorable Congreso de la Nación el pasado 14 de diciembre de 2020.

**Tabla 7.** Plan Argentina Hace en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y del ENOHSA, 2021. En millones de pesos

<b>PLAN ARGENTINA HACE</b>	<b>Presupuesto 2021</b>
<b>Ministerio de Obras Públicas</b>	<b>20.225,7</b>
Desarrollo de Infraestructura Sanitaria – Plan Argentina Hace (72.0.0.22.0)	1.317,7
Desarrollo de Infraestructura Urbana – Plan Argentina Hace (72.0.0.23.0)	18.515,7
Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento – Plan Argentina Hace (72.0.0.24.0)	392,3
<b>Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento</b>	<b>1.224,6</b>
Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento – Plan Argentina Hace (20.0.0.22.0)	1.224,6
<b>Total</b>	<b>21.450,3</b>

**Fuente:** elaboración propia del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa en base a la Ley 27.591 de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021 aprobada por el Honorable Congreso de la Nación el pasado 14 de diciembre de 2020.

## Anexo 2. Metodología sobre datos presupuestarios

### Breves aclaraciones para una correcta lectura de los datos presupuestarios expuestos a lo largo del informe

Ley de Presupuesto: monto incluido en la Ley 27.591 de Presupuesto para el ejercicio 2021 aprobada por el Honorable Congreso de la Nación el pasado 14 de diciembre de 2020.

La Administración Pública Nacional se organiza en jurisdicciones (generalmente son ministerios), subjurisdicciones (por ejemplo, secretarías de gobierno dentro de los ministerios) y organismos, que brindan servicios a la población a través de distintos programas presupuestarios. Cada programa presupuestario se organiza en subprogramas, proyectos, actividades y obras. Esta forma de clasificación se denomina “apertura programática”, y posee la siguiente jerarquización:

Programa.Subprograma.Proyecto.Actividad.Obra, en donde:



Para mayor información sobre la clasificación presupuestaria, consultar el [Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Nacional](#) o el explorador de apertura programática del Ministerio de Economía de la Nación.

# Autoridades



## Autoridades

### Presidente de la Nación

Alberto Fernández

### Ministro de Obras Públicas

Gabriel Katopodis

### Secretario de Gestión Administrativa

Guillermo Sauro

### Directora Nacional de Transparencia

Roxana Mazzola

Presupuesto con perspectiva de género y Obras Públicas. Aporte para la toma de decisiones: obras públicas, género y niñez: Documento de Trabajo N° 2 de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas / Roxana Mazzola, Romanela Conte, Sofía Grassi, Berenice Rubio y Soledad Laura López; dirigido por Roxana Mazzola. - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Obras Públicas, 2021.

Libro digital, DXReader - (Documentos de trabajo de la Dirección Nacional de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas / Ministerio de Obras Públicas)

#### Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-86-9823-6



ISBN 978-987-86-9823-6

#### 1. Presupuesto. 2. Perspectiva de Género. 3. Política de Obras Públicas CDD 352.77

Se agradecen los aportes efectuados por la Dirección General de Administración, la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio de Obras Públicas, así como por la Dirección de Igualdad, Género y Presupuesto del Ministerio de Economía.

**Argentina unida**



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina